



Decanato

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 186-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, octubre 28, 2020

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, la solicitud presentada por el docente Lic. Pajuelo Mendoza Emiliano Raúl, ingresada a la Facultad de Ciencias Contables con registro N° 0578-MP-SEAC/FCC del 14.09.2020, requiriendo la rectificación de nota del alumno OYOLO DIAS LUIS ARMANDO - 1811160414; de la asignatura ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN del semestre académico 2020-A.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitaria N° 185-2017-CU de fecha 27 de junio del 2017, se aprueba el Reglamento de General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, considerando en su Art. 92° inc. b) la emisión de acta adicional por error del docente, en el momento de llenar el acta;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 189-2017-CU de fecha 27 de junio del 2017, se aprueba el Manual de Procedimientos de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao que, detalla el trámite a seguir para la emisión del acta adicional por error del docente en el llenado del Acta Final, es decir Rectificación de Nota;

Que, la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad ha emitido el Informe Técnico Virtual N° 002-2020-EPCO/FCC de fecha 12 de octubre 2020, respecto de la solicitud presentada por el docente Emiliano Raúl Pajuelo Mendoza, requiriendo la rectificación de nota para del alumno OYOLO DIAS LUIS ARMANDO- 1811160414, de la asignatura ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN semestre académico 2020-A;

Que, la Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, el Art. 16° del D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020, sobre Trabajo Remoto faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria N° 30220, cuya finalidad es la de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 27 de octubre del 2020** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. N°180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. APROBAR LA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE NOTA, presentada en la Facultad de Ciencias Contables, de acuerdo al siguiente detalle:**

Expediente N° y Fecha de Ingreso	: 0578-MP-SEAC/FCC – 14.09.2020
Profesor	: Pajuelo Mendoza Emiliano Raúl
Alumno	: OYOLO DIAS LUIS ARMANDO
Código	: 1811160414
Curso	: ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN N° CURSO 27 - COGIDO CAD143 - G.H. 09C - 2020-A
Calificativos	: Dice: (09) nueve / DEBE DECIR: (12) DOCE

2. Remitir en original la presente Resolución a la Oficina de Registros Académicos, así como la solicitud aprobada con la finalidad de emitir el acta adicional correspondiente, de acuerdo con los dispositivos vigentes.
3. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Órgano de Control Institucional, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese y comuníquese.-

Ysabel G.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Ysabel G. Pajuelo
DECANO (e)

